



Nombre trámite

Postulación Programas de Postgrado y Especialidades

Dirección u Oficina **Dirección Académica de Postgrado**

Descripción	<p>Presentación de antecedentes académicos para postular a Programas de Doctorado, Magíster y Especialidades. Los antecedentes deben ser entregados en la Secretaría del Programa de Postgrado correspondiente. Y se rige para el caso de Doctorados y Magíster de acuerdo con el “Reglamento General de Postgrado” (resex2156:2010), el cual describe en el “Título II: DE LA ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO en artículos 13, 14,15, 16 y 17”. Y para el caso de las especialidades se rige de acuerdo con el “Reglamento General de Especialidades” (resex2155:2010), el cual describe en el Título II: DE LA ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD en artículos 16, 17, 18, 19 y 20.</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Para postular a Especialidades: Título Profesional.• Para postular a Magíster: Título Profesional o Grado de Licenciado.• Para postular a Doctorado: Grado de Licenciado o Magíster.
Documentos requeridos	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud fundamentada de su ingreso al Programa.2. Certificado original o copia legalizada del Título Profesional, Grado de Licenciado o Magíster, según corresponda.3. Certificado original o copia legalizada de la concentración de notas correspondiente.4. Dos cartas de referencia, a lo menos una de las cuales deberá ser de un(a) académico(a) de la Universidad donde se graduó, o bien de la Universidad o Institución en donde actualmente labora.5. Otros antecedentes establecidos por el Reglamento particular del Programa al que postula.
Trámites a realizar y/o etapas que contempla	<p>Para ingresar a un Programa de Doctorado los postulantes deben estar en posesión del grado de Licenciado o Magíster en los ámbitos disciplinarios correspondientes, salvo en aquellos casos en que la postulación este amparada en un convenio o tratado internacional suscrito por Chile.</p> <p>Para ingresar a un Programa de Magíster los postulantes deben estar en posesión del grado de Licenciado o Título Profesional cuyo nivel, contenido y duración de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado en el área correspondiente.</p> <p>Para ingresar a un Programa de Especialidad el postulante deben estar en posesión de un Título Profesional. En el caso de las sub-especialidades, deberán contar con el título de la especialidad correspondiente, salvo en aquellos casos en que la postulación este amparada en un convenio o tratado internacional suscrito por Chile.</p> <p>En los plazos establecidos en las convocatorias, el postulante deberá enviar a la Secretaría del Programa de Postgrado correspondiente su formulario de solicitud de ingreso, acompañado de la documentación requerida.</p> <p>Toda documentación emitida por instituciones extranjeras deberá ser presentada en original, estar legalizada en la Embajada o Consulado de Chile en el país de origen o ante el Ministerio</p>

de Relaciones Exteriores en Chile, y Traducida al castellano cuando corresponda.
Cada programa podrá establecer requisitos de ingreso adicionales, los que deberán estar consignados en el Reglamento del Programa respectivo.
El Comité Académico del Programa constatará el cumplimiento de los requisitos mínimos, calificará los antecedentes, pudiendo, además exigir un examen de selección.
Al término del proceso de selección, el Director del Programa enviará: (a) la nómina de los estudiantes seleccionados a la Dirección Académica de Postgrado, y (b) la carta de aceptación respectiva a los estudiantes seleccionados.
El estudiante seleccionado deberá formalizar su matrícula en la Dirección de Registro Académico Estudiantil, en el período establecido por el Programa, entregando los documentos:

- a) Formulario de admisión de postgrado, con toda la información solicitada.
- b) La carta de aceptación del programa.
- c) Fotocopia legalizada (para ex alumnos de la Universidad bastará una fotocopia simple).
- d) Certificado de nacimiento.
- e) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- f) Fotografía reciente tamaño carnet.

Una vez presentados estos documentos, el estudiante recibirá el formulario de pago del arancel de inscripción (derechos básicos). Luego de pagado el arancel, el estudiante hará entrega del recibo correspondiente en la Dirección de Registro Académico Estudiantil y, a partir de ese instante, quedará activada su cuenta en el sistema de registro curricular de la Universidad.

Costo	NO
Disponible en línea	Documentos disponibles en la web institucional http://postgrado.ufro.cl/ sección "Reglamentos de Postgrado y Especialidades".
Datos de contacto	Mail: Claudia.sanhueza@ufrontera.cl Fono: (45) 2325069 Dirección Académica de Postgrado